



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 3 de abril de 2009.-

RES. PRESIDENCIA Nº 35/2009

VISTO:

La Actuación Nº 5833/09, la Res. CM Nº 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación Nº 5833/09, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, Sr. Ricardo Hugo Zuleta, eleva la presentación de la agente María Elena González, quien se desempeña como Secretaria Privada en el Tribunal a su cargo, mediante la cual solicitó un cambio de horario en la jornada laboral para retirarse los días miércoles a las 13:30 desde el mes de marzo y hasta el mes de junio de 2009, inclusive.

Que, la agente González fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la materia Contratos Civiles y Comerciales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que se dicta los días miércoles de 14:00 a 15:30.

Que la misma propone compensar la carga horaria los días jueves, extendiendo la jornada hasta las 16:30.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, Dr. Ricardo Hugo Zuleta.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

- Art. 1º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por la agente María Elena González, quien se desempeña como Secretaria Privada, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, para cursar la materia Contratos Civivles y Comerciales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para retirarse los días miércoles a las 13:30, debiendo compensar la carga horaria los días jueves, extendiendo la jornada hasta las 16:30, desde el mes de marzo y hasta el mes de junio de 2009, inclusive.
- Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 35 /2009

Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires